

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 234-2016

18 MAYO 2016

Señor
Vicente Ciro Gómez Carrillo
Ciudad

De mi consideración:

Mediante refiero a su solicitud FW 15013 tendiente a obtener la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal y transferencia de dominio de la primera etapa del Conjunto Habitacional "SAN JOAQUÍN" ubicado en la calle Gaspar de Villarroel de la parroquia Huachi Chico; al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 17 de mayo de 2016, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-0543, del 12 de mayo de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

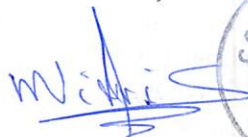
- Que, mediante oficio DGT-16-0543, la Dirección de Gestión Territorial informa que Asesoría Jurídica, con oficio AJ-16-1439, del 5 de mayo de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal; y, el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 9 unidades de vivienda que se desarrollan en cuatro plantas, dispuestas en dos bloques de hormigón armado, con un área total de 1470.31 m² de construcción y el terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 1295.84 m².
- Que, se trata de la autorización para el traspaso de dominio de las casas 1, 2, 3, 4 y 5 que corresponden a la Primera Etapa
- Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías; que en este caso posee áreas verdes recreativas de 194.39m² (15.00%); circulación peatonal, vehicular y parqueo de visita que suman un área total comunal de 470.90m² (36.33%); y,
- Que, cuenta con planos aprobados N° 31 de fecha 15 de enero de 2016. Cada vivienda cuenta con su lavandería; y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran parcialmente terminadas.

17 8 MAYO 2016

RESOLVIÓ

Aprobar la declaratoria de propiedad horizontal y la transferencia de dominio de la primera etapa correspondiente a las casas: 1, 2, 3, 4 y 5, del Conjunto Habitacional "SAN JOAQUÍN", ubicado en la calle Gaspar de Villarreal de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con lo que disponen los artículos 158 requisitos de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. expediente
c.c Procuraduría

Catastros

Gestión Territorial

Sec. Ejec. Alcaldía

Archivo

RC.

Sonia Cepeda
2016-05-17